



## Resolución Directoral

Callao, 10 de Mayo de 2019

### VISTO

El Memorandum N° 257-2019-HNDAC-C-DG, Memorandum N° 252-2019-HN-DAC-C-DG, emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y el Informe Técnico N° 241-2019-HN.DAC.OARH.USCARLE; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al personal del Sector Público;

Que, uno de los Lineamientos de Política del Sector Salud, señala la importancia de la descentralización administrativa de los servicios de salud con delegación de autoridad y responsabilidad concerniente a programación, ejecución y evaluación de las actividades de salud y al manejo que debe abarcar los recursos financieros, humanos y tecnológicos;

Que, mediante el Memorandum N° 252-2019-HN-DAC-C-DG, de fecha 03 de Mayo de 2019, se asigna a doña **Mary Silvia QUEREVALU SORIA**, de cargo Médico Nivel 3, las funciones de Encargada de la Dirección Adjunta de Gestión Clínica del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Memorandum N° 257-2019-HNDAC-C-DG, de fecha 06 de Mayo de 2019, el Director General propone se formalice la citada asignación de funciones mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, indica que el Director Adjunto de Gestión Clínica es el funcionario de más alto nivel jerárquico, encargado de proyectar y gestionar el desarrollo integral para el óptimo desarrollo de atención asistencial especializada de las diferentes profesiones de la salud en el HNDAC, depende de la Dirección General y tiene a su cargo funciones y responsabilidades;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

Que, conforme al literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, se establece las atribuciones del Director General con respecto a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;





**SE RESUELVE:**

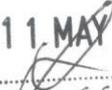
**Artículo Primero.-** Asignar con eficacia anticipada del 03 de Mayo de 2019, a la servidora **Mary Silvia QUEREVALU SORIA**, de cargo Médico Nivel 3, las funciones de Directora Adjunta de Gestión Clínica del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional de Salud del Callao. -----

**Artículo Segundo.-** El citado servidor continuará percibiendo las remuneraciones que por Ley le corresponde. -----

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás instancias administrativas correspondientes. -----

**Regístrese y Comuníquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión  
  
-----  
**Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas**  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 013701 RNE 22912

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión  
CERTIFICO: que el documento es copia fiel del original  
**11 MAY 2019**  
  
-----  
**Manuela Radahelly Quevedo**  
FEDATARIA